

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMLIA DE PAMPLONA

Pamplona, trece de mayo de dos mil veintidós

Radicado: 545183184001-2021-00166-00
Demandante: JULIAN ANDRES ZABALA VALENCIA representado por
YAREISI VALENCIA JAIMES
Demandado: LUIS ALBERTO ZABALA ROA
Proceso: EJECUTIVO ALIMENTOS

Aportada la dirección del obligado por parte del área de prestaciones sociales del Ministerio de Defensa, por secretaría dese cumplimiento a lo dispuesto en auto del 11 de febrero de 2022.

Materializadas las medidas cautelares se requiere a la parte ejecutante en los términos del artículo 317 C.G. del P, para que realice la notificación del ejecutado disponiendo de 30 días para tal fin.

Para consulta de formatos de notificación ingresar a <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-de-familia-del-circuito-de-pamplona/60>

La Juez,

NOTIFÍQUESE

LILIANA RODRÍGUEZ RAMÍREZ

REPUBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE PAMPLONA

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Pamplona, 16 de mayo de 2022

El PROVEIDO anterior, de fecha 13 de mayo de 2022, fue notificado en ESTADO No. 019 publicado el día de hoy.

ZULAY MILENA PINTO SANDOVAL
Secretaria

Firmado Por:

**Liliana Rodriguez Ramirez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Pamplona - N. De Santander**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **18497ba3f4f2d2f21494be5d324df3da6e0dccd4f0b30b0c91f905f908e7c7f5**

Documento generado en 13/05/2022 11:58:19 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**